



Fecha de publicación: **25 de marzo de 2022**

Plazo de subsanaciones hasta: **1 de abril de 2022**

Resolución de 25 de marzo de 2022 del Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia PGC2018-095260-B-I00, titulado: "Incremento del vocabulario productivo en inglés como lengua extranjera: nivel, creatividad, input (INVOPLEX)."

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia PGC2018-095260-B-I00 titulado: "Incremento del vocabulario productivo en inglés como lengua extranjera: nivel, creatividad, input (INVOPLEX)", publicado el extracto de la convocatoria el 17 de marzo de 2022 en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección investigación y, a efectos informativos, en la página web de la Universidad de La Rioja: http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/contratos_tecnicos.shtml
La publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección investigación, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Segundo. Establecer un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

Tercero. Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, el Vicerrector de Investigación e Internacionalización dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 25 de marzo de 2022. El Vicerrector de Investigación e Internacionalización.
Eduardo Fonseca Pedrero

ANEXO***Lista provisional de solicitudes admitidas***

Solicitante
GHOSTINE, CHRISTINE
LALINDE ASTOLA, MARCOS
LARRONDO ORDUÑA, MARÍA ELBA
LUZONDO OYÓN, ALBA

Lista provisional de solicitudes excluidas

Solicitante	Motivo de exclusión
NICOLÁS SANTASUSANA, ANDREA	Artículo 3.1.e) de la convocatoria: "Estar en posesión del título de Licenciatura en Filología Inglesa o Grado en Estudios Ingleses o equivalentes, Licenciatura o Grado en Traducción e Interpretación (mención de inglés o línea que la incluya) o equivalente."
VERANO AGUSTÍN, SILVIA	Artículo 3.1.e) de la convocatoria: "Estar en posesión del título de Licenciatura en Filología Inglesa o Grado en Estudios Ingleses o equivalentes, Licenciatura o Grado en Traducción e Interpretación (mención de inglés o línea que la incluya) o equivalente."

Logroño, 25 de marzo de 2022